



Sindicato del Profesorado Extremeño

D. DAVID MORENO REGO

DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional
Edif. III Milenio - Módulo 5 – 4ª planta
Avda. Valhondo, S/N
06800 Mérida (Badajoz)

D. José Manuel Chapado Regidor, en nombre y representación del Sindicato PIDE (Sindicato del Profesorado Extremeño), con domicilio social en Avda. de Europa, 5 entreplanta C con código postal 06004 de Badajoz y tfno. 605265589 a efecto de notificaciones, ejerciendo tal representación en calidad de Presidente de dicho sindicato

EXPONE:

Que, mediante la Orden de 20 de agosto de 2024 (DOE 169, de 30 de agosto) se regula el régimen de permisos del personal docente que imparte las enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el ámbito de gestión de la Consejería competente en materia de educación de la Junta de Extremadura.

Que en su artículo 13 trata el permiso por asuntos particulares y en su apartado 11 dice: *“El personal funcionario interino tendrá derecho a disfrutar de los días de asuntos particulares que proporcionalmente correspondan, una vez cumplidos dos meses de servicio y computándose cada uno de los periodos prestados, aunque sean interrumpidos.”*

Que referido apartado se incluyó para aplicarse exclusivamente a los funcionarios interinos que estén cubriendo sustituciones.

SOLICITA:

Que se emita una circular a los centros y al Servicio de Inspección Educativa aclarando que este punto 11 del artículo 13 de la Orden de Permisos Docentes en Extremadura se aplique exclusivamente a los docentes interinos en sustitución.

En Cáceres, a 27 de septiembre de 2024



Fdo.: José Manuel Chapado Regidor
Presidente del Sindicato PIDE

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Groizard, 5 - Local
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 666857724
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887
Telf. 927104104 y 615943168